

Río Gallegos, 04 de junio de 2018.-

VISTO:

La Nota N° 083/18 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE Por Disposición N° 826 de fecha 17 de noviembre de 2017, se autorizó al Departamento de Alumnos y Estudios a Rectificar el Acta de Examen N° RG04617071 correspondiente a la asignatura "Herramientas de Informática" de la carrera Enfermería Universitaria, de fecha 10 de julio de 2017, debiéndose transcribir que la alumna GONZÁLEZ Janina Cecilia, obtuvo una calificación con nota SEIS (6) y que la alumna GONZÁLEZ Yanina Antonia obtuvo una calificación de AUSENTE, fundamentada en una nota presentada por los docentes integrantes del tribunal evaluador en la cual advierten que por un error involuntario al asentar las notas de las alumnas, se intercambiaron las mismas;

QUE por Disposición N° 168 de fecha 09 de abril de 2018, se autorizó al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI la Rectificativa del Acta de Examen RG04617135 correspondiente a la asignatura "Herramientas de Informática" de la carrera Enfermería Universitaria, de fecha 29 de noviembre de 2017, debiéndose transcribir que la alumna GONZÁLEZ Yanina Antonia, obtuvo una calificación con nota SEIS (6), fundamentada en una nota presentada por los docentes integrantes del tribunal evaluador en la cual advierten que por un error involuntario se ha omitido transcribir la nota de la alumna involucrada;

QUE por Nota N° 083/18 p del Departamento de Alumnos y Estudios se solicita la modificación parcial de la Disposición N° 168/18, a fin de modificar el número de Acta a Rectificar, en virtud de que debe hacerse mención al Acta de examen Original N° RG04617071 de fecha 10 de julio de 2017;

QUE por Nota N° 118/18 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios eleva el Proyecto de Disposición requerido por el Sr. Decano;

QUE por Nota N° 040/18 el Departamento Despacho realiza observaciones al trámite y recomienda, dejar sin efecto la Disposición N° 168/18 y modificar parcialmente la Disposición N° 826/17 donde dice "...debiéndose transcribir que la alumna GONZÁLEZ Janina Cecilia, obtuvo una calificación con nota SEIS (6) y que la alumna GONZÁLEZ Yanina Antonia obtuvo una calificación de AUSENTE..." deberá decir "...debiéndose transcribir que la alumna GONZÁLEZ Janina Cecilia, obtuvo una calificación con nota SEIS (6) ...", en virtud de que los errores involuntarios cometidos se inician en la Disposición N° 826/17, ya que según consta en el Acta Original N° RG04617071 la alumna GONZÁLEZ Yanina Antonia había obtenido una calificación con Nota SEIS (6);

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria avala lo observado por el Departamento Despacho;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

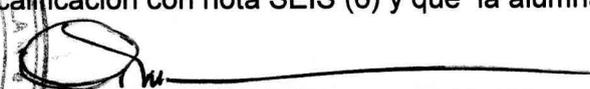
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 168 de fecha 09 de abril de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 826 de fecha 17 de noviembre de 2017, donde dice "...la alumna GONZÁLEZ Janina Cecilia (D.N.I. N° 31.376.958), obtuvo una calificación con nota SEIS (6) y que la alumna GONZÁLEZ Yanina Antonia (D.N.I. N° 39.319.539)

///



DISPOSICIÓN

N° 334/18





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

obtuvo una calificación de AUSENTE ..." deberá decir "...la alumna GONZÁLEZ Janina Cecilia (D.N.I. N° 31.376.958), obtuvo una calificación con nota SEIS (6)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG